INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento a los dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la Resolución #. 92.1.4.3.0014. De octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario principal de la compañía **AGRICOLA Y GANADERA DON LUCHO S.A. DONLUSA,** presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el gerente general, y aprobada por la Junta General Ordinaria de la Compañía, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se ha cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley.

La labor del Gerente General a través de sus ordenes, disposiciones y toma de decisiones han sido llevadas a cabo en armonía de acuerdo a que en ningún caso se ha observado incoherencia, órdenes contradictorias o algún indicio que evidencie la falta de colaboración dentro de la compañía.

He analizado la forma en que los administradores han llevado los libros de Actas de la Junta General de accionistas, Libros Talonarios de Aportaciones, Libro de Expedientes de Actas, Libros de Registros de las Aportaciones de Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales existentes.

De igual manera informo, que he revisado los libros y demás documentos contables, el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultado Integral. La Conciliación del Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre del 2018, y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y normas contables vigentes. Así como el cumplimiento con leyes especiales como es la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con la cual no tiene obligación de presentación de información alguna.

En el ejercicio de mis funciones de Comisario, me he ceñido a actuar conforme al artículo 321 de la ley de Compañías, Respecto a las cifras de los Estados Financieros, he comprobado que dichos informes reflejan la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el Ejercicio Económico del año 2018.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de la compañía, **AGRICOLA Y GANADERA DON LUCHO S.A. DONLUSA,**

Atentamente

LILIAN JARA MOROCHO
COMISARIO REG. # 28956
C.I. 0914361191